



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 11 de Mayo del 2023

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000092-2023/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Hoja de Elevación N°000127-2023/OPP/RENIEC (26ABR2023) emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°000103-2023/OPP/URM/RENIEC (17ABR2023) emitido por la Unidad de Racionalización y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y, el Informe N°000540-2023/OAJ/RENIEC (05MAY2023) emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que por Ley N°26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, en tal virtud, es la entidad encargada, entre otros, de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y los actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF, establece en el numeral 5.1 del artículo 5 que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que por su parte, los numerales 9.1 y 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, establecen que corresponde al Titular o la máxima autoridad ejecutiva, en calidad de Órgano Resolutivo, designar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que en los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6 de la Directiva N°001-2019- EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019- EF/63.01, se establece que el Titular de la entidad, en calidad de Órgano Resolutivo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Formato N°01-A: Registro de la Oficina de Programación Multianual y su Responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;

Que mediante Resolución Jefatural N°000128-2021/JNAC/RENIEC (21JUN2021), se designó al señor César Antonio Bravo Acosta, Analista de Proyectos de Inversión de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del RENIEC;

### REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

QOOTN9Nwdh





Que a través de los documentos del visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto sustenta la necesidad designar un nuevo Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), adjuntando el Formato N°01-A: Registro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y su Responsable, en el marco de la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversión y Gestión de Inversiones, señalando que la servidora María Antonieta Nerio Ponce, cumple con el perfil profesional requerido;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, con documento de vistos, opina por la viabilidad de proceder con la designación de la señora María Antonieta Nerio Ponce, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); y,

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas por la Ley N°26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, por el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N°086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°000128-2021/JNAC/RENIEC (21JUN2021) por la cual se designó al señor César Antonio Bravo Acosta, Analista de Proyectos de Inversión de la Unidad de Racionalización y Modernización, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a la señora **MARIA ANTONIETA NERIO PONCE**, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) [www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**  
Jefa Nacional  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/ght)

#### **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

**QOOTN9Nwdh**

